

HUEPIL; 29 de diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1962/2009 /

VISTOS :

- a) *Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.06*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 554 de 21.04.08 que reconoce como carga a Cónyuge e hija*
- c) *Las fotocopias de hojas Libreta de Matrimonio y Certificados de alumno regular presentados por el Sr. Pedro Antonio Arriagada Sandoval*

DECRETO

- 1) *Reconoce asignación familiar al Sr. Pedro Arriagada Sandoval funcionario a contrata Grado 17° EMR, RUN [REDACTED] por sus hijos*
 - *Sofía Francisca Arriagada Córdova RUN [REDACTED]*
 - *Pedro Ignacio Arriagada Córdova RUN [REDACTED]*
- 2) *Se adjunta fotocopias hojas inscripción de nacimiento en libreta de matrimonio y certificados de alumno regular extendidos el 22.12.09 por el rector del Centro de estudios paramédicos y agropecuarios Propam Ltda. Los Ángeles .*



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Dpto. de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. Partes